Oficina de Desarrollo
de las Telecomunicaciones (BDT)

Ref.: Circular BDT/DIR/013

Ginebra, 11 de mayo de 2017

A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión

Asunto: **Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT-17), Hotel Hilton, Buenos Aires, Argentina, 9 a 20 de octubre de 2017**

Muy Señora mía/muy Señor mío:

Con referencia a la carta de invitación de 6 de julio de 2016 (Circular CL-16/37-SG/BDT) del Secretario General, tengo el gusto de facilitarle a continuación información sobre las disposiciones organizacionales y prácticas de la próxima Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones que se celebrará en el Hotel Hilton de Buenos Aires (Argentina), del 9 al 20 de octubre de 2017.

Las Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) se celebran cada cuatro años entre dos Conferencias de Plenipotenciarios con objeto de examinar temas, proyectos y programas relacionados con el desarrollo de las telecomunicaciones. Las CMDT fijan las estrategias y los objetivos del desarrollo de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dando indicaciones y orientaciones al Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D).

Como en las CMDT anteriores, la Serie de Sesiones de Alto Nivel de la CMDT-17 constituirá una plataforma especial en la que altos funcionarios de los Estados Miembros podrán expresar sus puntos de vista sobre nuevas tendencias y asuntos de importancia estratégica para el desarrollo del sector de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación a fin de acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Se sugiere que las declaraciones políticas se limiten a ministros, viceministros o ministros adjuntos o secretarios de gabinete, y que el tiempo de las intervenciones se limite de preferencia a 3 minutos, quedando entendido que la declaración completa se publicará en el sitio web de la Conferencia.

El tema de la CMDT-17 es "Las TIC para los Objetivos de Desarrollo Sostenible" (ICT④SDGs). El Anexo 1 contiene el orden del día de la CMDT-17, aprobado por el Consejo con la anuencia de la mayoría necesaria de Estados Miembros, y en el Anexo 2 figura del proyecto estructura de la Conferencia.

La BDT ofrece a sus miembros varios paquetes de patrocinio para el 25º aniversario del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones y para los eventos paralelos de la CMDT-17. Cada uno de estos paquetes de patrocinio entraña una amplia gama de beneficios y ofrece una oportunidad única para mejorar la

Unión Internacional de Telecomunicaciones
Place des Nations • CH-1211 Ginebra 20 • Suiza
Tel: +41 22 730 5111 • Fax: +41 22 730 5545/730 5484
Correo-e: bdtmail@itu.int • www.itu.int/itu-d

visibilidad del patrocinio. Los recursos movilizados se utilizarán para organizar las actividades patrocinadas y para realizar proyectos e iniciativas, especialmente las Iniciativas Regionales que adopte la CMDT-17. Los detalles relativos a los beneficios del patrocinio pueden consultarse en la dirección: www.itu.int/go/es/itudsponsorships.

En consonancia con la política de igualdad e integración de género de la UIT y la Resolución 198 (Busán, 2014) sobre el empoderamiento de la juventud a través de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y la comunicación, aprovecho esta oportunidad para alentarle a incluir en su delegación a mujeres y jóvenes.

Los detalles prácticos sobre la inscripción, las becas, los procedimientos y los plazos de presentación de contribuciones figuran en el Anexo 3.

El Sr. Yushi Torigoe, Director Adjunto de la BDT, queda a su disposición si necesita información adicional. Tel.: +41 22 730 5784, fax: +41 22 730 5484, correo-e: WTDC-17@itu.int.

Espero con gran interés su participación y sus contribuciones para garantizar que la Declaración, el Plan Estratégico y el Plan de Acción que serán adoptados por la CMDT-17 sean instrumentos eficaces y viables para orientar nuestros trabajos en los próximos años con el fin de subvenir a las necesidades de todos los países sobre la base de prioridades y estrategias acordadas.

Atentamente.

Brahima Sanou
Director

ANEXO 1

Proyecto de orden del día de la CMDT-17

I Informe sobre la implementación del Plan de Acción de Dubái

1) Compartir casos de éxito y las enseñanzas extraídas de la implementación del Plan de Acción de Dubái
2) Informe del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones
3) Informe de las Comisiones de Estudio
4) Informe sobre la implementación de los resultados de otras Conferencias, Asambleas y reuniones de la UIT relacionados con las labores del UIT-D:
   a) Conferencia de Plenipotenciarios (PP-14)
   b) Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-15)/Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)
   c) Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-16)
5) Contribución del UIT-D a las Líneas de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información

II Políticas y estrategias de TIC para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Mesas Redondas Ministerial y de Líderes de la Industria

III Plan de trabajo del UIT-D para 2018-2021

1) Resultados de las Reuniones Preparatorias Regionales para la CMDT-17
2) Contribución del UIT-D al Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023
3) Plan de Acción del UIT-D para 2018-2021
4) Declaración de la CMDT-17
5) Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones
   a) Autorización para que el Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones actúe en el periodo entre Conferencias Mundiales de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Resolución 24, Rev. Dubái, 2014)
   b) Estructura y métodos de trabajo
6) Comisiones de Estudio
   a) Cuestiones de estudio
   b) Estructura y métodos de trabajo
7) Resoluciones y recomendaciones
8) Mecanismos de financiación para el desarrollo de las TIC
   a) Asociaciones
   b) Papel del sector privado
9) Otros asuntos

Anexo 2

Proyecto de estructura de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones de 2017 (CMDT-17)

Reunión de Jefes de Delegación

Mandato: conforme a lo dispuesto en el número 49 del Reglamento general de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión, la sesión de apertura de la Conferencia irá precedida de una reunión de los Jefes de Delegación, en el curso de la cual se preparará el orden del día de la primera Sesión Plenaria y se formularán propuestas sobre la organización y la designación del Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia y de sus Comisiones y, en su caso, de los Grupos de Trabajo de la Plenaria.

Durante la CMDT, los Jefes de Delegación se reunirán para considerar las propuestas relativas al programa de trabajo y, en particular, a la constitución de Comisiones de Estudio, y formular propuestas relativas a la designación de los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio, del GADT, y de cualquier otro grupo que pueda establecer la CMDT.

Comisión 1: Comisión de Dirección

Mandato: coordinar todas las cuestiones relativas al desarrollo armonioso de los trabajos y programar el orden y número de sesiones, evitando en lo posible su simultaneidad en atención al reducido número de miembros de algunas delegaciones.

Esta Comisión estará integrada por el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia, así como por los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones y de los Grupos de Trabajo de la Plenaria.

Comisión 2: Comisión de Control del Presupuesto

Mandato: determinar la organización y los medios que han de ponerse a disposición de los delegados, examinar y aprobar las cuentas de los gastos incurridos a lo largo de la duración de la Conferencia, e informar a la Sesión Plenaria acerca del gasto total estimado de la misma y la estimación de las necesidades financieras del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-D) hasta la siguiente Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT), así como los costes que entraña la aplicación de las decisiones adoptadas por la Conferencia.

Comisión 3: Objetivos

Mandato: examinar y aprobar el orden del día y formular propuestas para la organización de los trabajos; examinar y aprobar los productos, los resultados clave esperados y los indicadores fundamentales de rendimiento para los Objetivos; examinar y acordar las cuestiones de Comisión de Estudio relacionadas, las iniciativas regionales conexas y establecer directrices apropiadas para su puesta en práctica, examinar y acordar las resoluciones correspondientes; y

garantizar que el producto se ajuste a un enfoque de gestión basado en los resultados con el fin de mejorar la eficacia y responsabilidad en la gestión.

Comisión 4: Métodos de trabajo del UIT-D

Mandato: examinar y aprobar el orden del día y formular propuestas para la organización de los trabajos; examinar las propuestas y contribuciones relativas a la cooperación entre los miembros; evaluar los métodos de trabajo y el funcionamiento de las Comisiones de Estudio del UIT-D y del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT); evaluar y definir opciones para lograr la máxima eficacia en la ejecución de los programas y aprobar cambios apropiados de los mismos a fin de fortalecer las sinergias entre cuestiones de las Comisiones de Estudio, programas e iniciativas regionales, y someter a la Plenaria informes de reuniones, incluidas propuestas sobre los métodos de trabajo del UIT-D para la implementación del programa de trabajo del UIT-D, sobre la base de informes del GADT y de Comisiones de Estudio sometidos a la Conferencia, y propuestas de Estados Miembros de la UIT, Miembros de Sector del UIT-D e Instituciones Académicas.

Comisión 5: Comisión de Redacción

Mandato: perfeccionar la redacción de los textos dimanantes de deliberaciones de la CMDT, tales como resoluciones, sin alterar su sentido ni sustancia, y armonizar los textos en los idiomas oficiales de la Unión, para someterlos a la aprobación de la Sesión Plenaria.

Por otra parte, se sugiere crear un Grupo de Trabajo de la Plenaria que se describe a continuación.

Grupo de Trabajo de la Plenaria: Contribución del UIT-D al Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023, Declaración de la CMDT

Mandato: elaborar un proyecto de Declaración de la CMDT y la contribución del UIT-D al Plan Estratégico de la Unión para su adopción en la siguiente Conferencia de Plenipotenciarios.

Nota explicativa

Con arreglo al número 63 del Reglamento general de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión, la reunión plenaria de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones podrá constituir comisiones para examinar los asuntos sometidos a la conferencia.

Anexo 3

Disposiciones organizativas

I Invitación, admisión y participación

El Secretario General, tras consultar al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT), envía una invitación a la Administración de cada Estado Miembro, a los Miembros de Sector del UIT-D, a las organizaciones e instituciones mencionadas en las disposiciones pertinentes del Artículo 25 del Convenio de la UIT, así como a Palestina de conformidad con la Resolución 99 (Rev. Busán, 2014) y a las Instituciones Académicas de conformidad con la Resolución 169 (Rev. Busán, 2014). Esa invitación fue enviada en junio de 2016.

No se necesitan credenciales para asistir a la CMDT-17. No obstante, el Estado Miembro o Miembro de Sector que proyecte enviar una delegación o representantes a la CMDT-17 informará de ello al Director de la BDT indicándole el nombre y la función de los miembros de la delegación o de los representantes (número 339 del Convenio de la UIT).

A fin de velar por que se puedan tomar a tiempo todas las disposiciones necesarias, se ruega a los Estados Miembros y Miembros de Sector que deseen participar en la CMDT-17, así como a los organismos, organizaciones y otras entidades que puedan participar como observadores conforme al Artículo 25 del Convenio de la UIT, la Resolución 99 (Rev. Busán, 2014) o la Resolución 169 (Rev. Busán, 2014), que se inscriban en línea.

II Inscripción

La inscripción se efectuará exclusivamente en línea a través de los coordinadores designados por cada Administración y entidad con derecho a participar en la Conferencia.

El cometido de los coordinadores designados es realizar los trámites de inscripción para sus administraciones y entidades respectivas. La lista de los coordinadores se puede consultar utilizando el log-in TIES, en la dirección siguiente http://www.itu.int/go/itudreg.

Los coordinadores designados pueden inscribirse en el enlace siguiente: http://www.itu.int/go/itudreg. Si su entidad no tiene coordinador, póngase en contacto con nuestro servicio de inscripción de delegados en: RegistrationWTDC-17@itu.int.

La inscripción *in situ* y la distribución de tarjetas de identificación en el Hotel Hilton de Buenos Aires comenzarán tres días antes de la apertura de la Conferencia.

III Organización provisional de la Conferencia

La CMDT-17 establecerá comisiones para realizar sus trabajos. En el Anexo 2 figura un proyecto de estructura de la Conferencia, junto con propuestas de mandatos de las Comisiones y del Grupo de Trabajo de la Plenaria.

IV Becas

A reserva del presupuesto disponible, podrán concederse becas para la CMDT-17 a delegados de Países Menos Adelantados (PMA) y países en desarrollo con un producto interior bruto (PIB) por habitante inferior a 2 000 USD, dándose prioridad a las solicitudes de becas procedentes de PMA.

Se concederá una beca completa o dos parciales por Estado Miembro que reúna las condiciones requeridas, en función de la financiación disponible. Una beca completa comprende un billete de avión de ida y vuelta en clase económica por la ruta más directa y menos costosa del país de origen al lugar de celebración de la reunión, así como dietas para sufragar los gastos de alojamiento, comidas y otros gastos. Una beca parcial comprende un billete de avión de ida y vuelta en clase económica por la ruta más directa y menos costosa del país de origen al lugar de celebración de la reunión o dietas para sufragar los gastos de alojamiento, comidas y otros gastos.

Para solicitar una beca, los participantes deben en primer lugar inscribirse en línea (http://www.itu.int/go/itudreg) y marcar la casilla correspondiente en el formulario. Una vez aceptada la inscripción, el participante recibirá un formulario electrónico de solicitud de beca. El formulario de solicitud de beca deberá ser rellenado, firmado y aprobado por un funcionario debidamente autorizado de la administración, que también deberá firmarlo y sellarlo con el sello oficial de la administración.

Los participantes deben asegurarse de que el formulario, debidamente rellenado, firmado y aprobado, sea escaneado y enviado por correo electrónico a fellowships@itu.int o enviado por telefax al +41 22 730 5778 **a más tardar el 9 de agosto de 2017**.

Sólo se tendrán en cuenta las solicitudes que reúnan todas estas condiciones.

V Documentos para la Conferencia

Se publicarán los siguientes documentos preparatorios:

- Informe sobre la implementación del Plan de Acción de Dubái
- Informe sobre las actividades del Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones
- Informe sobre las reuniones preparatorias regionales de la CMDT-17
- Proyecto de Contribución del UIT-D al Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023
- Proyecto de Plan de Acción del UIT-D para 2018-2021
- Proyecto de Declaración de la CMDT-17
- Reglamento interno del UIT-D (Resolución 1 de la CMDT)
- Informe sobre la racionalización de las Resoluciones de la CMDT
- Informes de los Presidentes de las Comisiones de Estudio
- Informe sobre las contribuciones del UIT-D a las Líneas de Acción de la CMSI
- Contribuciones de los Estados Miembros y los Miembros de Sector del UIT-D a la CMDT-17

De conformidad con la Resolución 1141 del Consejo y la Resolución 154 de la PP-14, los trabajos de la CMDT-17 se llevarán a cabo esencialmente sin hacer uso de papel. Se alentará a los participantes a telecargar una aplicación que se sincronizará automáticamente con el servidor de documentos FTP de la UIT para que los participantes dispongan en todo momento de todos los documentos publicados por la Conferencia en los idiomas oficiales de la UIT que estén

disponibles. Además, se instalará un servidor local de documentos para facilitar el acceso inmediato a todos los documentos publicados por la Conferencia en los idiomas oficiales de la UIT que estén disponibles. Todas las delegaciones de los Estados Miembros recibirán un ejemplar del Informe Final.

Los documentos podrán consultarse en el sitio web de la CMDT-17 en la dirección http://www.itu.int/es/ITU-D/Conferences/WTDC/WTDC17/Pages/default.aspx.

Se ruega por tanto a los participantes que lleven consigo sus ordenadores personales. Los que no dispongan de ordenador personal podrán utilizar el cibercafé para telecargar e imprimir los documentos que necesiten.

VI Contribuciones

A fin de que las delegaciones puedan examinarlas detenidamente, **las contribuciones deberán ser sometidas preferiblemente dos meses antes de la apertura de la CMDT-17 (es decir, antes del martes 8 de agosto de 2017)**. En cualquier caso, y de conformidad con la Resolución 1 sobre el Reglamento interno del Sector de Desarrollo de las Telecomunicaciones (Rev. Dubái, 2014), las contribuciones deberán ser sometidas **a más tardar 30 días naturales (es decir antes del sábado 9 de septiembre 2017)** a fin de que puedan ser traducidas a tiempo. Conforme a esa Resolución y a la Resolución 165 (Guadalajara, 2010), el plazo fijo máximo de presentación de todas las contribuciones a la CMDT-17 será a más tardar **14 días naturales** antes de la apertura de la Conferencia **(es decir el lunes 25 de septiembre de 2017 a las 23.59 horas, hora de Ginebra)**.

Las contribuciones deberán ser sometidas por medios electrónicos según el sistema indicado a continuación. Si necesita aclaraciones o indicaciones, póngase en contacto con la Secretaría de la CMDT-17 en wtdc.documentcontrol@itu.int.

Se insta a los Estados Miembros y Miembros de Sector a prestar cuidadosa atención a la preparación inicial de las contribuciones, a fin de que no sea necesario revisarlas.

VII Tramitación de las contribuciones antes de la Conferencia

A fin de consolidar las diversas contribuciones sometidas de modo que se presten a la elaboración de un paquete sólido y coherente integrado por componentes interrelacionados que se refuercen mutuamente, los miembros disponen en la web de una plantilla llamada Interfaz de Propuestas a la Conferencia (CPI) en la dirección siguiente: https://www.itu.int/es/ITU-D/Conferences/Pages/WTDC-Conference-Proposal-Interface.aspx. También encontrarán en esa dirección una guía de usuario y directrices de preparación de las propuestas.

Además de dar un aspecto unificado a las contribuciones, la CPI también acelera la tramitación de los documentos porque limita la necesidad de reformatear las contribuciones. Es posible que se retrase la tramitación y publicación en la web de las contribuciones que no se hayan sometido con la CPI.

Los miembros que ya hayan sometido propuestas a otros eventos importantes de la UIT, tales como la Conferencia de Plenipotenciarios de 2014 (PP-14), la Conferencia de Mundial de Radiocomunicaciones de 2015 (CMR-15) o la Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones de 2016 (AMNT-16) ya están familiarizados con la CPI. Si tiene alguna pregunta sobre la CPI, no dude en ponerse en contacto con la Secretaría de la CMDT-17 en: wtdc.documentcontrol@itu.int.

De conformidad con el número 42 del Reglamento general de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión, las contribuciones que contengan más de una propuesta deberán someterse con un número que identifique cada propuesta junto con el tema de la propuesta. La Secretaría anotará cada propuesta con una signatura que tomará la forma siguiente:

ABC/25/3

siendo ABC el símbolo del país autor de la propuesta, 25 el número del documento en el que se publica la propuesta y 3 el número de la propuesta en ese documento. La Secretaría incorporará el código de tres letras y el número del documento. El sistema en línea numerará las propuestas a medida que se vayan sometiendo.

Basándose en las contribuciones recibidas antes del plazo, la BDT atribuirá los documentos en función de los temas identificados por las administraciones a fin de facilitar los debates en la CMDT-17.

VIII Tramitación de las contribuciones durante la Conferencia

Debido a la duración limitada de la Conferencia, los debates de fondo tendrán preferencia sobre la presentación sistemática de las propuestas. Para facilitar las referencias durante los debates, la Secretaría preparará un documento temporal con una lista de todas las contribuciones y referencias a los diferentes puntos del orden del día. Se insta encarecidamente a los Estados Miembros a no someter nuevas contribuciones durante la Conferencia.

IX Extensión máxima de las contribuciones

A tenor de la Resolución 154 (Rev. Busán, 2014), se alienta a limitar la extensión de las contribuciones. A ese respecto, las contribuciones no deberán tener una extensión superior a cinco (5) páginas y se someterán al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

Si una contribución más detallada rebasa significativamente ese límite, deberá someterse un resumen ejecutivo. Sólo se traducirá el resumen ejecutivo si la contribución se somete en el plazo estipulado. La versión detallada de la contribución sólo estará disponible en el idioma original.

X Necesidades de accesibilidad

La CMDT-17 se celebrará sin documentos impresos. Se harán excepciones previa petición para personas con discapacidad. Se ruega comunique lo antes posible si necesita una asistencia particular por correo electrónico a RegistrationWTDC-17@itu.int. La Secretaría de la UIT tratará en la medida de lo posible de atender dichas necesidades, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

XI Política de acceso a la información y los documentos de la UIT

Conforme a la política de acceso a la información y los documentos de la UIT aprobada por la reunión de 2016 del Consejo, la información y los documentos estarán disponibles para el público, a menos que el autor del documentó indique lo contrario a la Secretaría de la UIT.
El 1 de enero de 2017 la citada política entró en vigor a título provisional en espera de la aprobación final de la misma por la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018.

En la nueva política, que se puede consultar en http://www.itu.int/es/access-policy/Pages/default.aspx, se subraya que la UIT está comprometida a mejorar el acceso del público a la información, pero protegiendo ciertos tipos de información cuya divulgación pueda causar un daño a un interés legítimo privado o público.

Los autores de información presentada en las conferencias, asambleas y reuniones de la UIT son los únicos responsables de notificar a la Secretaría de la UIT si un documento o parte de él contiene información que pertenece a alguna de las categorías indicadas anteriormente o si es información sensible. En estos casos, se insta a los autores, en la medida de lo posible, a facilitar una versión redactada para acceso público.

La información restringida permanecerá restringida hasta que ya no cumpla los criterios indicados anteriormente o hasta que el autor notifique a la UIT que puede ponerse a disposición del público.

_____